RG Construcciones

Rasulfo Aguilera Gavilan – RUC: 4221057-7
Ybyraty Número 644.
Tel. s(0983) 682 323
Itaugua – Paraguay

Firma: _____ En calidad de Representante Legal

Nombre: Juan Carlos Alarcón Gavilán

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: RG CONSTRUCCIONES

El dia 03 del mes Diciembre del año 2016

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

R.G. Construcciones
Juan Carlos Alarcón
Representante Legal

ROLANDO MANUELLO
DIRECTOR DEL DPTO. DE OBRAS

(9)

FORMULARIO N° 1

Formulario de Oferta

Fecha: 03-12-2016
LCO No.: 04/2016

A: MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Addendas y Aclaraciones publicadas;

b) Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos, requisitos de las obras y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

c) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

d) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

e) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

f) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la subcláusula 17.1 de los Datos de la Licitación (DDL), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, y de conformidad con los demás Documentos de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

i) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

ING. LIVIO PETTENGILL
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

7

j) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Cantidades y sus Precios.
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

REPARACION DE AULAS LOTE 1: ESCUELA BASICA Nº 2.329 NATIVIDAD B. DE PENAYO; ESCUELA BASICA Nº 707 ITAUGUÁ; ESCUELA BASICA Nº 606 ITAUGUÁ POTY; ESCUELA BASICA Nº 3.283 JARDIN DE ITAUGUÁ

1	2	3	4	5	6	7
Item No	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
		ESCUELA BASICA Nº 2.329 NATIVIDAD B. DE PENAYO				
		DIRECCIÓN				
1	72103003-001	ESCUELA BASICA Nº 2.329:Demolición de techo de teja sin recuperación	m2	22	9,450	207,900
2	72103003-001	ESCUELA BASICA Nº 2.329:Recuperación de maderamen	m2	11	64,260	706,860
3	72102507-001	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Aislación de techo	m2	22	7,560	166,320
4	72131601-007	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Techo de teja española y tejuelones	m2	22	103,950	2,286,900
5	72131601-007	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Envarillado de paredes interiores	ml	10	11,340	113,400
6	72131601-006	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Aislación asfáltica de paredes	m2	12	71,820	861,840
7	72131601-008	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa	m2	103.5	23,625	2,445,188
8	72131601-009	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Piso baldosa calcárea	m2	20	68,985	1,379,700
9	72131601-012	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Pintura de paredes interiores y exteriores	m2	103.5	14,175	1,467,113
10	72131601-009	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Zócalo calcáreo	ml	18	23,625	425,250
		BLOQUE DE HORMIGON ARMADO				
11	76111702-001	ESCUELA BASICA Nº 2.329:Limpieza de techo de Hº, pintura asfáltica 2 manos, membrana asfáltica y aislación 1 cm de mescla 3:1 con junta de dilatación	m2	134	122,850	16,461,900
12	72131601-007	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Envarillado de paredes	ml	6	14,648	87,885
13	72131601-008	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Revoque de paredes, ménsula y techo de galería	m2	20	20,790	415,800
14	72131601-012	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Pintura de paredes, ménsula y techo de galería	m2	20	10,395	207,900
		CANTINA			-	-
15	72103003-001	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Demolición de techo sin recuperación	m2	41	9,450	387,450
16	72131601-007	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Envarillado de paredes interiores	ml	20	10,395	207,900
17	72131601-007	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Techo de teja española	m2	41	226,800	9,298,800
18	72131601-008	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Revoque con aislación de paredes interiores	m2	113	23,625	2,669,625
19	72131601-012	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Pintura interior de paredes	m2	113	14,175	1,601,775
20	72131601-010	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Colocación de batacin	unid	1	103,950	103,950
21	72131601-011	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Colocación de artefactos sanitarios (1 lavatorio, 2 cisternas con conexión)	unid	1	472,500	472,500
22	72102201-003	ESCUELA BASICA Nº 2.329. Artefactos eléctricos (2 de 2x40w; 5 de 3x40w)	unid	1	472,500	472,500
23	72131601-013	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Limpieza de canaleta y pintura	ml	12.6	14,175	178,605
24	72102905-001	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Relleno y compactación de patio	m3	64	30,240	1,935,360
25	72131601-009	ESCUELA BASICA Nº 2.329: Piso de Hº Aº (1,80 x 1,80)	m3	6.4	1,417,500	9,072,000
		TOTAL				**53,634,420**

P. LUIS ALVAREZ
CTOR ADJUNTO DE D.O.C
IPALIDAD DE IT

José Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

ING. LUIS DITTENHILL B.
RE... GAL

ROLANDO MANCUELLO
DIRECTOR DE DPTO. DE OBRAS

8

ESCUELA BASICA Nº 707, ITAUGUA						
BLOQUE DE TECHO DE TEJA						
26	72103003-001	Escuela Básica Nº 707: Demolición de techo de teja sin recuperación	m2	210	9,450	1,984,500
27	72131601-007	Escuela Básica Nº 707: Recuperación de tejuelones	m2	168	18,900	3,175,200
28	72131601-007	Escuela Básica Nº 707:Reposición de tejuelones	m2	42	64,260	2,698,920
29	72131601-007	Escuela Básica Nº 707: Recuperación de maderamen	m2	105	18,900	1,984,500
30	72131601-007	Escuela Básica Nº 707: Reposición de maderamen	m2	105	47,250	4,961,250
31	72131601-007	Escuela Básica Nº 707: Cabriadas en dos aulas	unid	2	5,197,500	10,395,000
32	72102507-001	Escuela Básica Nº 707: Aislación de techo	m2	210	7,560	1,587,600
33	72131601-007	Escuela Básica Nº 707: Colocación de tejas nuevas	m2	210	85,050	17,860,500
34	72101607-007	Escuela Básica Nº 707: Envarillado de paredes interiores	ml	10	11,340	113,400
35	72101607-003	Escuela Básica Nº 707:Arreglo de paredes	unid	1	945,000	945,000
BLOQUE DE HORMIGON ARMADO						
36	76111702-001	Escuela Básica Nº 707: Limpieza de techo de Hº, pintura asfáltica 2 manos, membrana asfáltica y aislación de 1 cm de mescla 3:1 con junta de dilatación	m2	475.38	122,850	58,400,433
37	72101607-007	Escuela Básica Nº 707: Envarillado de paredes	ml	10	14,648	146,475
38	72131601-008	Escuela Básica Nº 707: Revoque de paredes, ménsulas y techo de galería	m2	20	20,790	415,800
39	72131601-012	Escuela Básica Nº 707: Pintura de paredes, ménsula y techo de galería	m2	20	11,340	226,800
TOTAL						**104,895,378**
ESCUELA BASICA Nº 606 ITAUGUA POTY						104.895.378
DIRECCION						
40	72131601-009	ESCUELA BASICA Nº 606: Contra piso de cascote	m2	12	38,169	458,034
41	72131601-009	ESCUELA BASICA Nº 606 :Piso de baldosa calcárea	m2	10	68,985	689,850
42	72102905-001	ESCUELA BASICA Nº 606: Relleno, apisonado, lecherada de Hº	m2	25	37,800	945,000
43	72101607-007	ESCUELA BASICA Nº 606: Envarillado de paredes	ml	6	14,648	87,885
44	72131601-008	ESCUELA BASICA Nº 606: Revoque de paredes	m2	5	20,790	103,950
45	72131601-012	ESCUELA BASICA Nº 606: Pintura de paredes interiores y exteriores	m2	5	14,175	70,875
46	72131601-007	ESCUELA BASICA Nº 606: Cambio de tirantes	unid	3	330,750	992,250
TOTAL						**3,347,844**
ESCUELA BASICA Nº 3.283 JARDIN DE ITAUGUÁ						3.347.844
BLOQUE DE TEJA						
47	72103003-001	ESCUELA BASICA Nº 3.283: Demolición de teja sin recuperación de una falda de techo	m2	180	9,450	1,701,000
48	72131601-007	ESCUELA BASICA Nº 3.283:Techo de tejas nuevas en una falda de techo	m2	180	236,250	42,525,000
49	72131601-007	ESCUELA BASICA Nº 3.283: Recuperación de tejuelitas y colocación	m2	63	28,350	1,786,050
BLOQUE DE HORMIGON ARMADO						-
50	76111702-001	ESCUELA BASICA Nº 3.283: Limpieza de techo de Hº, pintura asfáltica 2 manos, membrana asfáltica y aislación de 1 cm de mezcla 3:1 con junta de dilatación	m2	124.5	122,850	15,294,825
TOTAL						**61,306,875**
PRECIO TOTAL LOTE 1						**223,184,517** 223.184.522
REAPARACION DE AULAS LOTE 2: ESCUELA BASICA Nº 408 AMADO BITTAR; COLEGIO NACIONAL E.M.D.; COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO						
ESCUELA BASICA Nº 408, AMADO BITTAR						
1	72103003-001	ESCUELA BASICA Nº 408: Demolición de techo de teja sin recuperación	m2	150	9,450	1,417,500
2	72131601-007	ESCUELA BASICA Nº 408: Recuperación de tejuelones	m2	10	18,900	189,000
3	72102507-001	ESCUELA BASICA Nº 408: Aislación de techo	m2	150	7,560	1,134,000
4	72131601-007	Techo de teja española	m2	150	226,800	34,020,000
5	72101607-007	ESCUELA BASICA Nº 408: Envarillado de paredes interiores	ml	10	15,120	151,200
6	72101607-003	Arreglo de paredes	unid	1	945,000	945,000
TOTAL						**37,856,700**

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

ING. LIVIO PETTENGILL B.
REPRESENTANTE LEGAL

ROLANDO VANCUELLO
DIRECTOR DE DPTO. DE OBRAS

9

COLEGIO NACIONAL E.M.D.						
ACCESO						
7	72103004-001	COLEGIO NACIONAL E.M.D.: Excavación y carga de zapata de Hº Aº 1,20m x 1,20m	m3	2.88	1,417,500	4,082,400
8	72131601-015	COLEGIO NACIONAL E.M.D.: Pilares de Hº Aº (0,20 x 0,20 x 3,20)2	m3	0.25	1,890,000	472,500
9	72131601-007	COLEGIO NACIONAL E.M.D.: Vigas de Hº Aº (0,20 x 0,30 x 0,6m)2	m3	0.072	1,606,500	115,668
10	72101607-007	COLEGIO NACIONAL E.M.D.: Envarillado de paredes o8	ml	28	15,120	423,360
11	72131601-008	COLEGIO NACIONAL E.M.D.: Revoque de paredes	m2	13	23,625	307,125
12	72131601-012	COLEGIO NACIONAL E.M.D.: Pintura de paredes	m2	13	14,175	184,275
BLOQUE DE TEJA						
13	72103003-001	COLEGIO NACIONAL E.M.D.: Demolición de techo de teja sin recuperación	m2	236	9,450	2,230,200
14	72131601-007	COLEGIO NACIONAL E.M.D.: Techo de teja española sobre tejuelitas	m2	236	207,900	49,064,400
15	72131601-007	COLEGIO NACIONAL E.M.D.: Reposición de alfajía	m2	70	42,525	2,976,750
BLOQUE DE TEJAS CON CABRIADAS						
16	72103003-001	COLEGIO NACIONAL E.M.D.: Demolición de techo de teja sin recuperación	m2	85	9,450	803,250
17	72131601-007	COLEGIO NACIONAL E.M.D.: Recuperación de 50% de tejuelitas	m2	42.5	23,625	1,004,063
18	72131601-007	COLEGIO NACIONAL E.M.D.: Reposición de 80% de tirantes	m2	68	103,950	7,068,600
19	72131601-007	COLEGIO NACIONAL E.M.D.: Reparación de cabriadas	unid	2	1,417,500	2,835,000
20	72131601-007	COLEGIO NACIONAL E.M.D.: Reposición de 50% de tejuelitas	m2	42.5	28,350	1,204,875
21	72131601-007	COLEGIO NACIONAL E.M.D.: Colocación de tejas nuevas	m2	85	42,525	3,614,625
22	72103004-001	COLEGIO NACIONAL E.M.D.: Excavación y carga de zapata de Hº Aº	m3	5.76	1,417,500	8,164,800
23	72131601-015	COLEGIO NACIONAL E.M.D.: Pilares de Hº Aº	m3	1.08	1,890,000	2,041,200
24	72131601-007	COLEGIO NACIONAL E.M.D.: Vigas de Hº Aº (0,27 x 0,15x 5,3)	m3	0.5	1,606,500	803,250
MURO DE PBC						
25	72102504-002	COLEGIO NACIONAL E.M.D.: Muro de contención de PBC (0,40 x 1,40 x 1,50) con varilla	m3	0.84	378,000	317,520
TOTAL						**87,713,861**
COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO						
26	72103004-001	COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO: Excavación y carga de cimiento	m3	141	378,000	53,298,000
27	72131601-003	COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO: Muro de nivelación de 0,30 cm	m2	176.25	118,125	20,819,531
28	72101703-007	COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO: Poste de Hº prefabricado	unid	200	37,800	7,560,000
29	72101703-007	COLEGIO NACIONAL SAN CAYETANO: Vallado de tejido metálico	ml	587.5	26,460	15,545,250
TOTAL						**97,222,781**
PRECIO TOTAL LOTE 2						**222,793,342**
					TOTAL GENERAL	**445,977,859**

El precio total es de guaraníes: Cuatrocientos cuarenta y cinco millones, novecientos setenta y siete mil, ochocientos cincuenta y nueve.

Firma: -En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: ING. LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: ING. LIVIO PETTENGILL

El día 03 del mes de Diciembre del año 2.016

CP. LUIS ALVAREZ
DIPECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

ROLANDO MANUEL
DIRECTOR DE DPTO. DE OBRAS

PETTENGILL B.
REP. LEGAL

4 Calificación Legal (Resolución 849/15)

Verificación de los datos del oferente en la base de datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. http://www.documentos.gov.py

OFERENTE	Nombre y Apellido (representante legal)	Nº C.I.	Certificado Nº	Fecha	Observación
RG CONSTRUCCIONES	RANULFO AGUILERA	4.221.057-7	126122	04/12/2016 -21:21	No registra datos
LIVIO PETTENGILL	LIVIO PETTENGILL	1.368.008-0	126123	04/12/2016 -21:23	No registra datos

5 CAPACIDAD FINANCIERA

	RG CONSTRUCCIONES	LIVIO PETENGILL
FORMULARIO Nº 5	CUMPLE	CUMPLE

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

	RG CONSTRUCCIONES	LIVIO PETENGILL
FORMULARIO Nº 6	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 7	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 8	CUMPLE	CUMPLE
FORMUALRIO Nº 9	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 10	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN FINAL

Luego de los análisis y las evaluaciones realizadas, éste comité concluye que ambos oferentes, califican en el presente procedimiento

6 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Abog. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

LOTES	
	La oferta evaluada como la más baja es la presentada por el oferente RG CONSTRUCCIONES de Ranulfo Aguilera Gavilán con RUC Nº 4.221.057-7, la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28. Por lo que la Adjudicación recae sobre la oferta presentada por RG CONSTRUCCIONES de Ranulfo Aguilera Gavilán con RUC Nº 4.221.057-7, por un monto total de Gs. 443.540.000- (guaraníes, cuatrocientos cuarenta y tres millones, quinientos cuarenta mil.). A continuación, se detallan los montos por cada lote.
LOTE Nº 1	**Gs. 222.257.080 (guaraníes, doscientos veintidós millones, doscientos cincuenta y siete mil, ochenta.**
LOTE Nº 2	**Gs. 221.282.920 (guaraníes, doscientos veintiún millones, doscientos ochenta y dos mil, novecientos veinte).**

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que el oferente ***por RG CONSTRUCCIONES de Ranulfo Aguilera Gavilán con RUC Nº 4.221.057-7,*** *que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta el precio evaluado como el más bajo.*

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que los oferentes cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presentan los precios evaluados como los más bajos, ***Cumpliendo así con los criterios de Adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art.***

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ROLANDO SANCUELLO
DIRECTOR DEL DPTO. DE OBRAS

28**, éste **COMITÉ DE EVALUACIÓN** **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la adjudicación al siguiente oferente, **por RG CONSTRUCCIONES de Ranulfo Aguilera Gavilán con RUC Nº 4.221.057-7,** conforme el detalle expuesto más abajo, **salvo mejor parecer.

Oferente adjudicado:	***RG CONSTRUCCIONES de Ranulfo Aguilera Gavilán***
RUC Nº	***4.221.057-7***
Lotes adjudicados:	
Monto Lote N º 1	***Gs. 222.257.080 (guaraníes, doscientos veintidós millones, doscientos cincuenta y siete mil, ochenta.***
Monto Lote Nº 2	***Gs. 221.282.920 (guaraníes, doscientos veintiún millones, doscientos ochenta y dos mil, novecientos veinte).***
Monto total de la adjudicación:	***Gs. 443.540.000- (guaraníes, cuatrocientos cuarenta y tres millones, quinientos cuarenta mil.).***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, ***(Resolución IM Nº2046/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016),*** *previa lectura y ratificación.*

José L. Franco

Sr. José Franco
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Luis A. Alvarez L.
Miembro Comité de Evaluación

Arq. Rolando Mancuello.
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Hebert Rodas Martínez
Miembro Comité de Evaluación

Abog. Artemio Aldama
Miembro Comité de Evaluación

El presente ***Informe De Evaluación*** *es* ***refrendado*** *por el Responsable de la UOC en fecha* ***05 de diciembre de 2016.***

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN *y* ***EL RESPONSABLE DE LA UOC*** ***RECOMIENDAN*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente oferente:* ***RG CONSTRUCCIONES de Ranulfo Aguilera Gavilán con RUC Nº 4.221.057-7, conforme*** *el detalle supra mencionado,* ***salvo mejor parecer.***

Abog. Lilian Florentin
Responsable de la UOC
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
126123
1 2 6 1 2 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1368008, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2016, 21:23

Válido por 15 días hábiles.

Lic. Ramón Artemio Aldama
Jefe de Gabinete Municipal

ABOG. LILIAN ELIZABETH FLORENTIN
DIRECTORA DEL O.C.
MUNICIPALIDAD DE CAUGUÁ

ROLANDO SANCUELO
DIRECTOR DE DPTO. DE OBRAS

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
izwh ie3k dbqe
Verifique la validez de este documento en:

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
126123
1 2 6 1 2 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

ROLANDO MANCUELLO
DIRECTOR DEL DPTO. DE OBRAS

g. Ramón Artemio Aldama
fe de Gabinete Municipal

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2016, 21:23

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ABOG. LILIAN ROSERINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
izwh ie3k dbqe
Verifique la validez de este documento en: